



SECRETARÍA.- Pasto, 11 de abril de 2025. Con la remisión del expediente proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Pasto, doy cuenta a la señora Juez. Sírvasse proveer.

Secretaria

C.M.D.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

San Juan de Pasto, once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de Pasto, se recibe el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual radicado bajo el No.2022-00209 promovido por ROSALBA TIMARAN NARVAEZ, en contra de JOHN ALEXANDER HERRERA SANCHEZ, ORLANDO BAQUERO MORENO, FLOTA MAGDALENA S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., por tanto, encontrándose conforme a derecho se avocará el conocimiento del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto,

RESUELVE

PRIMERO.- AVOCAR CONOCIMIENTO del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual radicado bajo el No.2022-00209 promovido por ROSALBA TIMARAN NARVAEZ, en contra de JOHN ALEXANDER HERRERA SANCHEZ, ORLANDO BAQUERO MORENO, FLOTA MAGDALENA S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., y asignarle el número de radicación **2025-00423**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

MARTHA YANET VALENCIA SALAS

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia precedente se notifica mediante fijación en
ESTADOS
Hoy 21 de abril de 2025 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA

Firmado Por:

Martha Yanet Valencia Salas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Pasto - Nariño



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Asunto: Verbal Resp. Civil Extracontractual
Demandante: Rosalba Timarán Narvaez
Demandado: John Alexander Herrera y otros
Decisión: Avoca Conocimiento

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b49a1b5f06bada8d44034df6d78acde7aae9f8f007705e131450ee62bfc0f810**
Documento generado en 11/04/2025 08:34:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>